



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Compañía de Obras Castillejos, Sociedad Anónima”, y “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, contra don Dalton Marcel Benalcázar Valarezo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Tegocentro M-12, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.598 de 2008, se ha acordado notificar a don Dalton Marcel Benalcázar Valarezo y “Tegocentro M-12, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistidas a las entidades “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, y “Compañía de Obras Castillejos, Sociedad Anónima”, de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a don Dalton Marcel Benalcázar Valarezo y “Tegocentro M-12, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.636/10)